



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2011

Acta Ordinaria N° 03

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Jueves 13 de Enero de 2011 a las 20:00 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Presidente del Concejo, Don **ENRIQUE NEIRA NEIRA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**
Don **HUGO BAYO ESCALONA**
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
Don **PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, Don **MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo N° 03 en nombre de Dios

1. CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que ayer en una Ceremonia Oficial realizada en la Municipalidad de Collipulli con la presencia de las 4 Municipalidades que forman la Asociación Malleco Norte se firmó el Acta de Compraventa del terreno de 100 hectáreas donde se va a construir el Relleno Sanitario que beneficiará a las Comunas de Ercilla, Collipulli, Angol y Renaico, con un valor de 120 millones de pesos, los que fueron aportados por la SUBDERE en su totalidad. Agrega que valoran los Alcaldes la voluntad y disposición de la empresa CMPC por vender estos terrenos a un valor que se sabe está por debajo de su tasación comercial, ello en una actitud de colaborar en un tema tan sensible como es la recolección y tratamiento de la basura, por lo que el Directorio aprobó esta venta del terreno ubicado camino Angol-Collipulli frente al paradero "Los Quilantos". Agrega que técnicamente para la elaboración del Relleno Sanitario se ocupan 20 hectáreas y las otras 80 son para la protección del Medio Ambiente además de que la norma del Servicio de Evaluación Ambiental así lo exige, tiene una duración de 20 años con una posible prórroga de 20 años más, de tal forma que se podría estimar una duración hasta 40 años, el terreno está plantado con Eucaliptos de 3 años los que pasan a dominio de la Asociación Malleco Norte, no se saca nada del terreno por lo que debe quedar en las mismas condiciones actuales.

A continuación se presenta al GORE el proyecto para el diseño del Relleno Sanitario el cual debiera estar listo durante el año 2011, para postularlo a ejecución el año 2012, con la posibilidad cierta que el año 2013 debiera estar en funcionamiento. Agrega que la Ceremonia se efectuó en la Municipalidad de Collipulli, luego de lo cual se recorrió el terreno, dando pena intervenirlo para tales fines, pero está dispuesto para eso.

Posteriormente, se trasladó al sector de Yucatán camino a Victoria, donde se efectuó la Reunión de Alcaldes, convocados por el Sr. Gobernador Provincial, oportunidad en la que se trató el tema de los Programas de Pro Empleo, los que actualmente están dados por la Seremía del Trabajo y trabajan con SENCE y con CONAF, habiendo Comunas que sólo tienen Programas con el SENCE o CONAF a diferencia de Angol que tiene los dos programas. Los programas por el SENCE duran hasta el 30 de Enero, posteriormente viene una etapa de postulación de los nuevos requerimientos de la Comuna, y los Programas de CONAF duran hasta el 30 de Marzo con lo que termina ésta etapa, luego de lo cual se licitará nuevamente para ver cuáles serán las. Señala que en este momento hay una sola Empresa trabajando en la Comuna con los Programas que es "BIOSFERA". Hace presente que en la reunión se solicitaron algunas cosas que tienen directa relación con los Programas de Pro-empleo, uno de ellos es que hoy para acceder a estos programas se debe ser Jefe de

Hogar, lo que debe estar reflejado en la Ficha de Protección Social, por lo que solicitó personalmente que se modifique esa disposición que viene del SENCE, en el sentido que hay muchas personas que no acceden a estos programas porque no son Jefes de Hogar y son allegados o viven con los abuelitos, de tal manera, que se solicitó que el cupo fuera para la familia y no para el Jefe o Jefa de Hogar, osea, si dentro de la Familia está el hijo o hija de 40 o 50 años o menos y está en condiciones de acceder a estos programas, que no sea una limitante para acceder a estos Programas. Asimismo, se solicitó que se puedan reemplazar los cupos, ya que actualmente, si una persona del Programa encuentra un trabajo mejor y renuncia, el cupo se pierde, no conviniéndole esto a la Comuna.

Por otra parte, solicitaron mejorar los tiempos de respuesta, porque el Programa termina el día 30 y el día 25 aún no se sabe que va a pasar con la gente desconociendo si habrá o no renovación de Contrato. Agrega que la gente que terminó el 31 de Diciembre, no ha vuelto a trabajar porque no han firmado los Contratos, lo que provoca una situación compleja porque el medio día que le queda a la gente de su jornada de trabajo, lo ocupan en otras cosas. La idea es que a lo menos 10 días antes del término del Contrato, la gente sea comunicada si continúan o no trabajando. Asimismo, propusieron otros Alcaldes, limitar el tiempo de trabajo de estas personas a 3 meses, para que se dé una mayor rotación, debido a que hay gente que lleva años en estos Programas en desmedro de otras que llevan años esperando y no han podido ingresar a estos Programas.

El Concejal Patricio Guzmán, consulta cuál es el sentido de la propuesta, ya que entiende que el efecto es que también otra gente pueda ingresar al Programa, siendo el tema que la gran mayoría están con problemas económicos, de tal forma que se sacaría a una familia con necesidad por otra igual o peor. Siente que la solución al problema está en aumentar el empleo para que otra familia no quede sin ingresos.

El Sr. Alcalde, señala que el tema pasa por un principio de equidad, siendo la idea darle la posibilidad a otra familia para que ingrese al Programa y que los antiguos busquen otras alternativas de trabajo. Agrega que existe un listado de personas en la OMIL y está preocupado de que cumpla con su entrega en el tiempo que lo pide el SENCE porque luego se deriva la información a Temuco, SENCE lo revisa y ve que personas califican o no, luego de lo cual, llega de vuelta el listado con quienes califican para reemplazar a quienes no califican. Hace presente que de los 400 cupos que tenía la Comuna, 10 no califican, ya que muchas veces sucede que no puede postular una persona que tenga Pensión Asistencial ni de Vejez, es decir, la persona no debe tener ningún ingreso, para que puedan ser calificadas por SENCE.

Afirma que para los Alcaldes hacer estas postulaciones les resulta complejo a través de proyectos. Opina que las Comunas deben presentar Proyectos que generen empleos y que en base a ello aseguren sus cupos; no obstante ello, existe el problema de que se crean muchas expectativas, porque se pueden elaborar proyectos para 500 personas. Indica además, que se espera cubrir todas las áreas verdes de la Comuna de Angol donde cada una de ellas cuente con dos personas para su mantención. Estima que asignar hoy los cupos como se hace en otras Comunas en base al índice de vulnerabilidad, es conveniente para Angol.

La Concejal Andrea Parra, consulta con que finalidad se hace este sistema y si la idea es innovar a través de esta modalidad.

La Concejal Mónica Rodríguez, afirma que si se tuviera un objetivo claro se tendría claridad respecto a quién va dirigida la responsabilidad en estos casos, pudiéndose elaborar un proyecto físico que podría servir para decir que nosotros queremos cumplir y podríamos hacerlo con un determinado grupo de personas..

El Sr. Alcalde, informa que en la reunión tuvieron la presencia de la Directora Regional de PRODEMU, de CONACE, el Encargado Regional del Programa Pro-empleo, Director Regional de CONAF, pero lo más importante es lo que acaba de informar.

La Concejal Andrea Parra, consulta cuando darán a los Alcaldes, las respuestas de las sugerencias formuladas en la reunión.

El Sr. Alcalde afirma que las evaluaciones se van a Santiago, donde las respuestas son analizadas por un Comité de Seguimiento, pero desconoce cuál es su función específica, siendo la idea de que el tema sea centralizado. Sugiere esperar al mes de Marzo para que el tema esté definido y digan cuales serán las directrices que se tendrán que seguir de ahora hacia adelante.

Pasando a otro tema, el Sr. Alcalde, señala que para el Festival Brotes de Chile se contará con la presencia de varios Consejeros Regionales, que han comprometido su presencia, a quienes ha invitado como una forma de agradecer el aporte realizado en el año 2010 respecto a las aprobaciones de una gran cantidad de proyectos para Angol; son 7 personas que vendrían mañana y que conforman el 50% del CORE, por lo que espera tenerlos presente en el evento. Espera que los Concejales estén presentes en el Festival e indica que

hoy se realizó la Inauguración de la Feria Artesanal la que estuvo bastante ordenada, se contó con la presencia de los Concejales Andrea Parra, Ricardo Guzmán y Mónica Rodríguez, pudiéndose apreciar que este año la Feria es más pequeña, se instalaron 42 stand a diferencia de los 36 del año pasado. Agrega que a los artesanos de afuera de la Comuna, les facilitaron las dependencias del Internado "Ilusión de los Confines" para pernoctar, beneficio que se les otorga porque hacen un sacrificio por venir a esta Muestra Artesanal.

El Sr. Alcalde confirma la buena participación que ha tenido nuestra Comuna, presentando stand en las ciudades de Collipulli, Purén, Traiguén y Los Sauces, por lo que nuestra participación en este tipo de eventos, da una connotación más rovincial.

El Administrador Municipal, informa que Don Pedro Alveal, artesano de la Comuna de Los Angeles, facilitó su carpa para la instalación de la Feria Artesanal en forma gratuita, aporte que se debe hacer presente en esta oportunidad.

2.- INFORME DE COMISIONES

COMISION FINANZAS: El Pdte. de la Comisión, Concejal Américo Lantaño Informa que revisaron 3 Modificaciones Presupuestarias de las Areas de Salud, Educación y Municipal e indica que se revisaron sólo 2 Modificaciones de Educación, habiendo una pendiente de aprobación.

El Sr. Alcalde somete a aprobación las 4 Modificaciones Presupuestarias antes referidas.

ACUERDO N° 051

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Modificación Presupuestaria del Área de Salud Municipal, por un monto de M\$468.434.**

ACUERDO N° 052

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Modificación Presupuestaria del Área de Educación Municipal, por un monto de M\$437.868.- correspondiente al 3er. Trimestre del año 2010.**

ACUERDO N° 053

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Modificación Presupuestaria del Área de Educación Municipal, por un monto de M\$860.765.- correspondiente al 4° trimestre del año 2010.**

ACUERDO N° 054

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Modificaciones Presupuestarias del Área Municipal, correspondientes al 4° Trimestre del año 2010, por un monto de M\$710.910.- M\$215.703.- respectivamente**

La Jefe de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, expresa que en el mes de Diciembre, solicitó la aprobación del Concejo Municipal para otorgar Aguinaldo de Navidad al Personal a Honorarios Municipal, por lo que en esta ocasión solicita el mismo beneficio, para el Personal del Area Salud, por un monto total de \$700.000.-

El Sr. Alcalde somete a consideración el Aguinaldo de Navidad para el personal de los 3 CESFAM y Departamento de Salud Municipal, por un monto aproximado de M\$700.-

La Concejala Mónica Rodríguez, solicita que vaya la observación al Dpto. de Salud en términos de que lo sucedido con los Aguinaldos, no es culpa del Concejo Municipal, dado a que los recursos no fueron solicitados oportunamente por la Dirección de Salud.

ACUERDO N° 055

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Aguinaldo de Navidad de \$10.000.- para los Funcionarios a Honorarios del Dpto. de Salud Municipal año 2010. Total aporte: M\$700.- aproximadamente.**

La Concejala Mónica Rodríguez, consulta por la deuda que tendría pendiente el Municipio con la Asociación Chilena de Municipalidades.

La Jefe de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, expresa que el año 2009 se pagaron las cuotas y que el año 2010, está pendiente de pago; sin embargo el Decreto de Cancelación está listo para ser cursado.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a :

- Tarjeta de agradecimientos del “Club Hipertensos Hospital Angol” por el aporte realizado para el Paseo de Fin de año.
- Nota de la Asistente Social, Sra. Ana López Ortega que dice relación con invitación a los SRes. Concejales a la Implementación de los Centros para Atención para hijos de Mujeres Temporeras, año 2011.
- Informe Social de fecha 03.12.2010 de Don Carlos Ibarra Reyes, quien solicitaba aporte económico para viajar a participar del Campeonato Sudamericano de Atletismo a efectuarse en Lima- Perú, en que se hace mención a los Antecedentes del Grupo Familiar, Antecedentes de la Vivienda, Situación Actual. Según la opinión profesional de la Asistente Social, Srta. Sonia Núñez Cárcamo, sugiere efectuar aporte argumentando el bajo ingreso económico que percibe la familia.

ACUERDO N° 056

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Ayuda Social de \$50.000.- al Sr. CARLOS IBARRA REYES, para financiamiento de su participación en el “Campamento Sudamericano de Atletismo” realizado en Perú.**
- Ord. N° 260 de la Dirección de Salud Municipal de fecha 20.12.2010, que dice relación con realizar modificaciones a las Bases del Concurso Público para el llamado al cargo de Director (a) del Departamento de Salud Municipal y Director (a) del CESFAM “Piedra del Águila”. Se solicita dejar sin efecto los Acuerdos contenidos en los Memorándum N° 395 y 441 de fecha 19 de Octubre y 17 de Noviembre respectivamente, mediante los cuales se aprobó y rectificó las Bases referidas.

El Sr. Alcalde, comenta que lo que piden es reunirse nuevamente con la Comisión porque en la revisión realizada han encontrado situaciones complejas y subjetivas en las Bases que pueden inducir a un error. Somete a consideración del Concejo Municipal, dejar sin efecto los Acuerdos de Concejo contenidos en los Memorándum referidos y sugiere que la Comisión de Salud, se reúna con el Equipo Técnico de salud para afinar las Bases, a fin de llamar a Concurso Público lo antes posible.

ACUERDO N° 057

- **El Concejo Municipal, acuerda dejar sin efecto los Acuerdo de Concejo Contenidos en los Memorándum N° 395 de fecha 19.10.2010 y N° 441 de fecha 17.11.2010 en que se aprueba y rectifica las Bases del Concurso Público de Director (a) del Departamento de Salud Municipal y Director (a) del CESFAM “Piedra del Águila”.
Lo anterior, será analizado y rectificado por la Comisión de Salud del Concejo Municipal.**
- Aprobación de Funciones personal a Honorarios de la Dirección de Obras Municipales, Secpla, Fomento Productivo, Asesoría Jurídica y Control Interno contratados con cargo al Item 21 del Presupuesto Municipal vigente.

El Concejo Municipal acuerda aprobar las Funciones de:

- JORGE MENDEZ MEDINA, Constructor Civil de la Dirección de Obras Municipales
- GERARDO HIDALGO CERDA, Técnico Agrícola de la Unidad de Fomento Productivo
- AQUILES AREVALO, Encargado Centro Empresarial
- EDUARDO ITURRIETA RIQUELME, Ingeniero Civil del Dpto. de Secpla
- GONZALO VILLARROEL POBLETE, Egresado de Derecho, Dpto. Asesoría Jurídica
- JORGE OLAVE PINOCHET, Ingeniero Mecánico, Encargado del Parque Automotriz, dependiente de la Dirección de Control Interno.

ACUERDO N° 058

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar las Funciones de los profesionales antes referidos, contratados a Honorarios con cargo al Ítem 21 del Presupuesto Municipal vigente.**
- Memorándum N° 007/2011 del Jefe de Personal y Administración del Dpto. de Educación Municipal, Don Germán Márquez de fecha 10.01.2011 en que hace llegar Expediente de Trabajo de la Comisión Revisora del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal, cuyo expediente consta de:
 - 1.- Informe Final a modo de síntesis de funcionamiento y acuerdos propuestos.
 - 2.- Medios de verificación y recursos jurídicos y administrativos utilizados.

El Sr. Alcalde expresa que el Informe con sus modificaciones, deberá ser analizado por la Comisión de Educación y Cultura del Concejo Municipal, quienes posteriormente deberán informar al Concejo de sus conclusiones y observaciones.

La Concejala Andrea Parra solicita que se envíe una copia del Informe a la Jefe de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, en atención a que se insertaron modificaciones que tienen relación con dineros, para que analice si aquello es factible de otorgar.

El Sr. Alcalde indica que debe revisarse bien el Informe, porque cualquier aumento de los sueldos significan recursos que no hay.

ACUERDO N° 059

- **El Concejo Municipal, acuerda derivar a la Jefe de Admn. y Finanzas, Memorándum N° 007/2011 del Jefe de Personal y Administración del DEM y Pdte. de la Comisión Revisora Reglamento Interno “Orden, Higiene y Seguridad” de fecha 10.01.2011, para su análisis en conjunto con la Comisión de Educación y Cultura del Concejo Municipal, en virtud al proyecto de reajuste contemplado en él.**
- Informe Social de Doña Matilde Acevedo Villegas quien requería aporte económico para desempeñarse como vendedora ambulante, dicho Informe entregado en fecha 12.01.2011. Se informa respecto al Estado Civil de la Sra. Acevedo, Grupo Familiar, Antecedentes Económicos, Antecedentes de la Vivienda, Antecedentes de Salud y Situación Actual. Según la Opinión Profesional de la Srta. Carolina Aedo Poblete, Asistente Social, la situación socioeconómica de la individualizada es precaria, lo que se origina a partir del insuficiente presupuesto familiar con el que se cuenta para la satisfacción de sus necesidades.

El Sr. Alcalde sugiere otorgar Ayuda Social de \$35.000 a la Sra. Matilde Acevedo, lo que somete a votación del Concejo Municipal.

ACUERDO N° 060

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Ayuda Social de \$35.000.- a la Sra. MATILDE AMELIA ACEVEDO VILLEGAS para financiar su emprendimiento como Comerciante Ambulante, en atención a su precaria situación socioeconómica.**

El Sr. Alcalde indica que se debe adoptar el Acuerdo de Concejo, para la realización de las Sesiones Ordinarias del Concejo en el mes de Febrero.

El Concejala Ricardo Guzmán expresa que de acuerdo al Dictamen de Contraloría, del Jefe de Control no se podrían hacer 2 en un día. Propone lunes 21, miércoles 23 y Viernes 25 de febrero.

ACUERDO N° 061

- **El Concejo Municipal, acuerda rectificar Acuerdo contenido en Memorándum N° 004 de Secretaría de Concejo en lo que dice relación con la realización de Sesiones Ordinarias del mes de Febrero, toda vez que se efectuarán los días lunes 21, miércoles 23 y viernes 25 de Febrero, a contar de las 17:00 Horas en adelante, por encontrarse en receso el Concejo Municipal.**

La Concejal Andrea Parra, solicita oficiar al Director del Dpto. de Salud Municipal con copia al Director del CESFAM Huequén, informando los días y horarios en que se realizarán las Sesiones de Concejo en el mes de Febrero. A su vez, consulta si los Concejales para asistir a algún evento a que sean invitados, el Empleador debe darle facilidades para que asistan.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, informa que está estipulado en la Ley que los Empleadores deben dar a los Concejales las facilidades del caso para que asistan a los diversos eventos a los que sean convocados como tales.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta si la Concejal Andrea Parra debe pedir vacaciones por ir a una Capacitación de Escuela de Verano convocada por la Asociación Chilena de Municipalidades.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, expresa que no corresponde hacer uso de sus vacaciones porque cuenta con la autorización del Concejo Municipal, por tanto va en Comisión de Servicio.

El Sr. Alcalde, manifiesta que cuando era Concejal, debía pedir vacaciones para asistir a los cursos de la AMRA.

La Concejal Andrea Parra sugiere hacer las consultas pertinentes al Asesor Jurídico, porque solicitó las Vacaciones año 2011 al Dpto. de Salud Municipal, para poder asistir a esta capacitación convocada por la Asociación Chilena de Municipalidades.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, expresa que se efectuarán las consultas correspondientes con el Asesor Jurídico, Don John Erices, respuesta que se le informará oportunamente.

Se levanta la Sesión, a las 21: 20 Horas.

MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe.

MBS/rmh.-